

NOTIFICACIÓN POR AVISO

DE LA RESOLUCION QUE RESUELVEN EL RECURSO DE REPOSICIÓN
INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION 8567 DEL 23 DE JULIO DE 2025 “POR
MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA LA NACIONALIDAD COLOMBIANA POR ADOPCIÓN”

De conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A, y previa autorización para notificación por medios electrónicos otorgado por los solicitantes, a través de correo electrónico de fecha 19 de agosto de 2025 se remitió la Resolución número 9506 del 11 de agosto de 2025, por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la resolución número 8567 del 23 de julio de 2025, para efectuar la diligencia de notificación personal.

Resoluciones que resuelven los recursos de Reposición	Resolución que niega la Nacionalidad Colombiana por Adopción
9506 DEL 11 DE AGOSTO DE 2025	8567 DEL 23 DE JULIO DE 2025

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de notificación personal dentro del término, en cumplimiento del artículo 69 del C.P.A.C.A., se procede por medio del presente aviso a notificar a los extranjeros el contenido de la Resolución anteriormente enunciada, el cual resuelve *el recurso de reposición interpuesto contra la resolución número 8567 del 23 de julio de 2025 “por medio de la cual se niega la nacionalidad colombiana por adopción”* expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Así mismo, se hace la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.



DANIEL PRIETO DOMÍNGUEZ

Coordinador

G.I.T. Naturalización, Renuncia y Recuperación de la Nacionalidad
Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales
Ministerio de Relaciones Exteriores